CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

21856-

Sesión: Extraordinaria

2570

08/04/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ACTA DOS MIL QUINIENTOS SETENTA

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de abril de 2020, siendo las nueve horas, diez minutos (09:10 horas), en el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, se reúnen los Señores Concejales: **RAÚL BONINO, MIGUEL DESTÉFANIS, LISANDRO MÁRSICO, JORGE MURIEL, MARTA PASCUAL, JUAN SENN, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI**. Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMÁN BOTTERO**. Integran, además, este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **LAURA MONZÓN**.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Señores Concejales, siendo las 9 horas diez minutos (9:10) del día 8 de abril del 2020, cumpleaños del Concejal Miguel Destéfanis, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha. Vamos a dejar sentado en actas la ausencia de la Concejal Sagardoy que por cuestiones de salud se excusó hace un rato esta mañana y vamos a dar inicio con la lectura del Orden del día".

1°) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **LEONARDO VIOTTI**

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, continuamos con el Orden del Día".

2°) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.° 2566

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2570

Sesión: Extraordinaria

08/04/2020

El Concejal **LEONARDO VIOTTI**, pide la palabra y expresa: "Para mocionar, que teniendo en cuenta, que tuvimos el acta 2566 previamente, para poder aprobarla sin lectura previa y sin enmienda".

La moción es apoyada

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, señores Concejales hay una moción apoyada para votar sin lectura y sin enmienda el acta de referencia.".

Se procede a la votación

El Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márcico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", por último, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes el acta, continuamos con el Orden del Día"

3°) ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

a) Expte. C.M. N° 09506-2- ORDENANZA N.° 5174 - s/Declárese la Emergencia de Salud Pública por 60 días

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Esto evidentemente, cuando sancionamos la Ordenanza en emergencia en sanidad, en salud, no tuvimos en cuenta, o no preveíamos que esto se iba a precipitar de una manera la necesidad de

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

comprar algunos insumos como bien dice la Ordenanza que no son de uso habitual, por lo tanto, hay muchos proveedores que no están registrados en el Municipio y entendemos que es necesario flexibilizarlo, y estuvimos charlando también en una reunión previa y después en una reunión del lunes con el señor Intendente quedó claro que hay que ser, digamos, ágil, en esto y darle las herramientas al Ejecutivo para que pueda hacer frente a las compras, que son realmente muchísimas, fundamentalmente con los centros de aislamiento que están armando en tres clubes, en el club 9 de Julio, en el club Atlético y el club Ben Hur, donde hay que comprar numerosos insumos que como decíamos antes, el Municipio o consumía, no compraba. Así que, creemos que es necesario esto, poder flexibilizar y también vemos, digamos que es correcto incorporar a dos concejales al sistema de contratación, por lo menos, en el tiempo que dure la pandemia y que sea necesario poder comprar, digamos, insumos con la celeridad que se necesita, ahí vimos como en una semana hay que armar en el club 9 de Julio un centro de aislamiento y con 200 camas, bueno ayer estuvimos con el Concejal Viotti y el Concejal Senn, dándole una mano y vimos la necesidad de cosas, que hay que acceder y comprar para poder ponerlo en marcha, así que, vuelvo a insistir en la importancia que tiene flexibilizar esa Ordenanza de emergencia que habíamos sancionado en la última sesión Ordinaria que tuvimos en este Concejo, así que, pido a mis pares, excepto que haya algún tipo de dudas sobre esto, que estemos apoyando esta norma para darle al Ejecutivo, la posibilidad de gestionar los recursos del Municipio, los recursos propios y los recursos que estén viniendo de la provincia para poder hacer frente a cada una de estas necesidades. Nada más señor Presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2570

Sesión: Extraordinaria

08/04/2020

La Concejal **MARTA PASCUAL** pide la palabra y explica: "Comentarles que asumimos con Alejandra esta responsabilidad que permite flexibilizar y darle celeridad, la necesaria para esta época tan complicada y salvar así, algunos requerimientos que tenía las Ordenanzas municipales. Así mismo, esta responsabilidad con la certeza de que no es sencillo, pero es muy necesario, ya el Departamento Ejecutivo nos ha vinculado al equipo del Municipio encargado de todas las compras, también de recibir las numerosas donaciones, principalmente, para armar todo lo que requiere el centro de aislamiento, que es, realmente una tarea ardua, bueno ya lo ha comentado Jorge, así que, estaremos a disposición con Alejandra mientras dure esta emergencia para presentar al Concejo un informe y, a través, nuestro todos los concejales de la oposición estarán al tanto de todo lo que el Ejecutivo está realizando. Gracias señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias"

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "La mayoría de los concejales tenemos distintas tareas asignadas y algunos nos toca estar en el armado en particular, de estos centros de aislamiento, que ojalá uno quisiera que no tengan que ser utilizados, pero hay que preverlo y creo que, tenemos la responsabilidad de brindarle las herramientas al Ejecutivo para que se pueda montar como se debe y en los tiempos que se debe, porque esto es una carrera contra el tiempo específicamente. Como bien dijo el Concejal Muriel, hace unos días nos encontramos trabajando en el club 9 de Julio, luego continuaremos con el Club Atlético, y luego con el Club Ben Hur, van a ser tres centros en particular, donde va haber aproximadamente 800 camas, para hombres, para mujeres y para pequeños grupos familiares, esos son los tres espacios como se van a utilizar; cada uno de estos lugares requiere no solo 800 camas, requieren 800 colchones, el doble de juego de toallas, el triple de juegos de

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

sábanas, todo el equipamiento para que puedan estar bien, porque son centros en los que va haber personas con síntomas leves, por lo cual, va a ser gente que va a estar conviviendo 15 o 20 días, no acostados sino yendo y viniendo, por lo cual, se necesitan lugares para comer, para esparcimiento, duchas, baños en condiciones, un montón de cuestiones que hay que ir acomodando en los clubes, que no están preparados para eso, con lo cual, se requiere muchísima infraestructura de manera rápida, y por eso, uno no duda al momento de dar estas flexibilizaciones, porque entendemos que es el momento en el cual, tenemos que actuar todos juntos para que este material llegue lo antes posible, y por otro lado, me parece importante también la posibilidad que el Estado pueda estar recepcionando donaciones. Vemos estos días muchísimos vecinos que colaboran, el rafaelino es solidario y desde los primeros días muchísima gente se ha puesto a disposición en la generación de barbijos, o las máscaras para que pueda trabajar el personal de salud, gente trabajando con donaciones, pero es bueno poder tener una herramienta, que el Ejecutivo tenga la herramienta para recibir y tenemos la suerte que, distintas personas que tengan los recursos para hacerlo puedan estar donando parte de estos elementos que, estamos necesitando ahora a corto plazo y tal vez, más adelante sigamos necesitando. Así que, remarcar que el concejo siempre estuvo a disposición del Ejecutivo, siempre que nos convocaron estuvimos, estamos trabajando a la par en todo lo que se necesita y obviamente con las herramientas legislativas también para que puedan contar con todas las facilidades para que esto vaya en el tiempo que tiene que ir. Por ahora nada más, señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, ¿alguien más va hacer uso de la palabra?"

Nuevamente el Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y manifiesta: "Simplemente para agregar la importancia de incorporar a Marta y Alejandra en el sistema de

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

compras y demás, porque esto también habla de la transparencia, porque hay que seguir manejándose en estos casos, por eso, digo flexibilizar la norma no significa poder hacer lo que se quiere, sino dentro de los parámetros posibles tener la transparencia que se necesita porque esto también decían el otro día los funcionarios, ¿no?, funcionarios de carrera con muchos años tampoco quieren cometer ningún yerro administrativo para que después, digamos tengan que de alguna forma pagarlo con su legajo y demás, así que, yo creo que es importante y también es importante esto de que estemos monitoreando el tema de las donaciones en un momento en donde muchísima gentes expresa su solidaridad como dijo el concejal Viotti, y yo creo que es, fundamental que estemos también desde este Concejo tratando de aunar los esfuerzos para que no haya, digamos, superposición de esfuerzos y de recursos, y que estemos trabajando en esa administración y en esa también, digamos, auditoría y poniéndole el foco para que esto se distribuya a los lugares que corresponda. Así que, vuelvo a repetir, es una Ordenanza esta de flexibilización, pero que también tiene todos los recaudos para que, se siga manejando con la transparencia que lo vienen haciendo hasta ahora, por eso, yo creo que es importante remarcar esto de la incorporación de los concejales, que vimos como una cuestión práctica y rápida, para poder ir dándole el viso a cada compra y a cada acción que haga el Ejecutivo. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge, ¿alguien más quiere hacer uso?"

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y expone: "La verdad que bueno, ni hablar que tenemos que acompañar este pedido, las necesidades son muchísimas, y uno cree, se le va a dar alojamiento a 300 personas en un lado, a 350 en el otro, familias que pueden estar en el otro club, y uno cree que es automático con una cama, con un colchón, con lo que sea y ya está, viéndolo desde el lunes a la tarde, que fuimos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

S[illegible]M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

invitados a colaborar y la verdad que armar todo eso, parece fácil, pero no es difícil, es recontra difícil, la cantidad de cosas que hay, por ejemplo, adaptar una confitería y una cancha de básquet, a que sea uno para que estén las camas, con todo lo que representa la cama, comprar camas, el armado, las sábanas, los kits, a ver, vas compenetrándote en las cosas y los kits con un cepillo de dientes, una toalla o varias, adaptar la cancha de básquet, para que ahí se pueda, almorzar, desayunar o merendar, lo que sea, para que pueda estar la gente, adaptar la parte de afuera, la parte de la cancha de tenis, de futbol, para que la gente pueda estar cómodamente digamos, va haber personas que van a estar encerradas por 14 días de distintas partes de la Ciudad, de distintas formas de vivir, los varones en el 9, las mujeres en Atlético y las familias en Ben Hur, entonces ver todo eso, y todo lo que le va para armar eso, buscar enfermera, buscar médico, buscar psicólogo, personal de seguridad, de limpieza, bueno le va un montón de tiempo y todo. Entonces bueno, adaptar baños, adaptar distintos sectores de los clubes, la verdad que es un trabajo enorme para organizarlo. Agradecer, la recontra buena predisposición de los clubes, y donde, por ejemplo, que se yo, en el 9 ya habían estado a la mañana charlando y todo, nosotros fuimos a la tarde, pero a la tarde fuimos en Atlético de 5, 6 integrantes de la sub comisión, de la comisión y el Presidente estar a disposición para ver, para recorrer, donde hay una ventana, donde hay acceso a la tribuna, para que sea de la mejor forma, la verdad que ayuda muchísimo, hay que decir esto, lo tenemos que sacar adelante entre todos y ver la recontra buena predisposición de las personas que están trabajando, y bueno sumarse a eso para que ojalá sea, todo el armado, no sé qué quede desierto, digamos y no haya que utilizar nada, pero de acuerdo a lo que se dice, lo que se sabe o lo que se cree, va a ser utilizado y bueno darle confort a todas estas personas acá para que, la parte de salud pueda ayudarnos a que la pandemia sea lo más leve posible. Así que, quería resaltar eso porque bueno ver la predisposición que hay desde por supuesto el Ejecutivo que está trabajando enormemente y las otras personas que estamos sumándonos a esto. Nada más señor Presidente".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2570

Sesión: Extraordinaria

08/04/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Miguel, ¿algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?, bien si me prestan un minuto, yo lo que quería consignar simplemente es que, estamos en una situación única y extraordinaria, en mis casi 50 años no recuerdo haber pasado por una situación de este tipo, este decreto de aislamiento social, preventivo y obligatorio de Presidencia de la Nación, que ya lleva 20 días que está por finalizar y que es probable incluso hasta que se prorrogue con algunas flexibilizaciones más o menos, pero que pueda prorrogarse, insisto es una situación extraordinaria y creo, más allá de la pertenencia política que cada uno podemos tener, que también en este caso, el Concejo de Rafaela que nos compete debe actuar de la misma manera, de forma extraordinaria. Los tiempos verán que no son los mismos las urgencias no son las mismas, las preocupaciones, el ánimo de la gente, todo ha cambiado en estos 20 días, y nosotros tenemos que estar a la altura de las circunstancias y acompañar toda esta situación y esta Ordenanza es un buen ejemplo, de un Concejo que está dando facultades que naturalmente, nunca lo ha hecho ni tendría porque hacerlo, pero que, frente a esta situación aparece como la opción válida y posible para poder dar respuesta a la salud de los rafaelinos, en los tiempos que debemos darla, para que no pase lo que uno ve por televisión, a ver, para que uno hace todo esto en todo caso, para que no nos pase lo de Italia, lo de España, lo de Francia, situaciones donde yo por ahí en un momento dije, la demanda de salud supera largamente la oferta que hay de salud y mucha gente, más allá de la complicación del virus, termina falleciendo por no tener una asistencia adecuada en salud porque el sistema está colapsado. Si todo esto lo estamos haciendo para evitar estas situaciones, esta prevención, lo que contaba el concejal Muriel, el concejal Destéfanis, estos espacios comunitarios para contener a gente, para quizás, retirarlo de un espacio, de un grupo familiar donde pueda haber complicaciones, donde pueda contagiar al resto, donde no tenga medidas de higiene básicas, y que pueda estar en otro lugar, y su problema no se complique,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

bienvenido sea y ahí vamos a estar para acompañar. Entonces, en ese marco de excepción, de cuestiones únicas que nos están pasando, digo ya como mundo, a escala global, obviamente que vamos a estar acompañando este proceso. Quiero mencionar y rescatar porque fui muy insistente y algunos concejales acá presentes lo saben con toda la gente del Ejecutivo, especialmente, con el Intendente sabiendo que tiene muchos problemas en estos días, pero entendiendo que es la figura central digamos, de la Ciudad y el conductor político natural, planteándole la necesidad que el Concejo pueda integrarse, no sé si todos, pero quien tenga ganas, más institucionalmente o menos institucionalmente, pero de integrarse y acompañar todo un proceso insisto que en esta novedad, creo que, las voluntades aquí sirven y son necesarias; y bueno en esta reunión y después de bastante insistir, también debo reconocer que a veces, la urgencia te pasa por arriba y vos no estás pensando en estas cuestiones sino que ni estas en el día a día, estas en el minuto a minuto, pero el pasado lunes en una reunión que me acompañaron Marta, me acompañó bueno Jorge, y Ale que ahora no está, pero bueno se tomó una decisión a mi criterio superadora, debe ser la primera vez, porque que nos decía concretamente la gente de compras <no tengo tiempo para hacer un informe de lo que voy a comprar>, que es lo que nosotros siempre le pedimos, bueno haceme un informe, bueno está bien haceme el informe de cómo vas a usar el fondo de los bomberos voluntarios y después lo vemos. En este momento, no hay tiempo para hacer informes, entonces, surgió la posibilidad que dos concejales y sin ningún problema, a parte dos concejales de la oposición integren esa mesa de compras, y todo esto que estamos votando en la Ordenanza y de hecho Marta me estaba contando de algunas ya, cuestiones que esto es instantáneo y que ya están trabajando desde el día de ayer, pero no solo eso, la incorporación de otros concejales, como bien lo contaban acá, Jorge, Leo, Miguel. Juan, de estar colaborando también en armar toda esta estructura necesaria o colaborar en la medida de las posibilidades, en armar y hacer de un club, un pequeño sanatorio, porque de eso se trata y con todas las dificultades, desde las luces que no

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

andaban, del cielo raso que se cae, la pintura que se cae, entonces vos no podés llevar a una persona que le tenes que brindar salud y de la mejor, para que, justamente, esto no se propague a un lugar que se le cae la pintura arriba de la cama. Entonces es una logística, una inversión, una logística, un esfuerzo realmente tremendo. Así que, obviamente, el Concejo Municipal en su conjunto institucionalmente va acompañar esto y la oposición particularmente, por supuesto, que también lo va hacer, atendiendo la excepcionalidad de la norma, y esto, también nos obliga a pensarnos como Institución algunas situaciones novedosas que vamos a tener que incorporar. Lo decía recién, un ratito antes en Presidencia, quizás si la cuarentena se extiende, debamos encontrarnos virtualmente también los concejales para conversar de los temas que sean pertinentes. No sé si todavía es momento de volver a comisión tradicional y empezar a ver los reclamos usuales de nuestros temas, a lo mejor, todavía no, seguirán siendo estos temas que tengan que ver con la salud pública y con covid fundamentalmente, o con dengue, pero empezar a encontrarnos de otra manera. Quizá la sesión deberá seguir siendo de esta manera, veremos cómo, pero podemos encontrar espacios de encuentro virtuales, para justamente seguir funcionando, seguir atentos a lo que pasa y poder dar respuestas rápidas, de hecho, el Consejo Consultivo Social ya el otro día, fue el lunes pasado, hubo una reunión de la cual participé y todo en forma virtual, así que, bueno están las Instituciones y hay ejemplo de esto. Y otra mención aparte, es la solidaridad de los rafaelinos, en el Consejo Consultivo Social se planteó muchas Instituciones, Centro Comercial, el INTI, recuerdo algunas y bueno había gente receptora de donaciones, Fundación Progresar que, plantean claramente, canalizar las donaciones por un lugar, la solidaridad de la gente sigue siendo importante y bueno, eso es importante ordenarlo, recibirlo, canalizarlo por eso también me parece que, el Ejecutivo, la Cooperadora del Hospital me parece que son los lugares adecuados, insisto para canalizar todo este

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

voluntariado rafaelino que siempre existió y que, en estos momentos de crisis, a veces, surge más fuerte todavía, así que, bueno eso también es importante que se haga un seguimiento de todo eso, dicho esto, y si alguien más quiere hacer uso de la palabra, sino señores concejales"

Nuevamente el Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y manifiesta: "Muy breve, porque en función de lo que estuvo manifestando Usted, realmente todos coincidimos, sin dudas, necesitamos la presencia de un Estado fuerte con decisiones, que tome decisiones en el momento que hagan falta y siga fortaleciendo. El Estado somos todos, pero fundamentalmente quienes toman las medidas son los que tienen que estar hoy más presentes que nunca y yo creo que están demostrando que está a la altura de las circunstancias, tanto a nivel País, como Provincia y Ciudad, se está trabajando en forma mancomunada y quiero repetir, lo que repito muchas veces y que dijo el Papa y que muchas veces lo decimos, que nadie se salva solo y esto es realmente, la consigna que debemos tener, que a quienes nos toca estar con responsabilidad institucional o política y al resto de la Ciudad o de la Ciudadanía, así que, creo que es para destacar como se está trabajando, y todo el mundo tratando de dar una mano y eso es importante, y esto de que, no pueda participar y que se quede en su casa es una forma de participar también, porque realmente hoy está o por lo menos, quienes entienden en salud lo más importante es respetar la cuarentena o este aislamiento, entonces creo que este también es un mensaje que debemos dar, muchísima gente también hay que decirle que una forma de ayudar es quedarse cada uno en su casa y protegiéndose y protegiendo a los demás. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge, ¿algún otro concejal?, bien, caso contrario, vamos a someter a votación en general el presente proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2570

Sesión: Extraordinaria

08/04/2020

El Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", luego, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado". por último, el Presidente del Concejo **GERMÁN BOTTERO** dice: "Bottero aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes, ahora vamos a votar en particular cinco artículos que componen la presente Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", luego, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Presidente del Concejo **GERMÁN BOTTERO** dice: "Bottero, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes en particular, se eleva rápidamente al Departamento Ejecutivo en el día de hoy lo vamos hacer. Bien, continuamos Secretario con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N°5.175

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

21862

Sesión: Extraordinaria

2570

08/04/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.175

VISTO:

La declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS); la declaración de Emergencia en materia de Salud Pública dispuesta por Decreto Municipal N.° 50.470 y la Ordenanza Municipal N.° 5.174 para la ciudad de Rafaela, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS COVID 19; obrante en el Expediente Letra C - N.° 294504/6 - Fichero N.° 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 09506-2; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de Marzo de 2020 el Concejo Municipal sancionó la Ordenanza Municipal N° 5.174 por la que declaró la Emergencia en materia de Salud Pública para la ciudad de Rafaela, por un plazo de sesenta (60) días, para la prevención de la propagación del Coronavirus COVID-19.

Que dicha norma legal le otorgó al Departamento Ejecutivo Municipal facultades para adoptar todas las medidas urgentes que resulten necesarias para la contención, prevención y/o mitigación del Coronavirus - COVID-19, en la ciudad de Rafaela.

Que asimismo la Ordenanza citada flexibilizó los procedimientos de contratación del Estado local, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa todos aquellos bienes y servicios orientados a la prevención y control del dengue y el COVID-19 (coronavirus) y a mejorar las condiciones de salubridad pública, solicitando siempre por lo menos tres cotizaciones o presupuestos.

Que, en la misma fecha de sanción de la Ordenanza mencionada, por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 el Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el 20 hasta el 31 de Marzo inclusive del corriente año, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, extendiéndose la medida hasta el Domingo 12 de Abril de 2020 por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 325/2020.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Que el aislamiento social, preventivo y obligatorio, incide notablemente en las contrataciones que debe llevar a adelante el Municipio para afrontar la pandemia de COVID-19 y la evolución del dengue, pues debido a la ausencia de personas en sus lugares habituales de trabajo y el cierre eventual de muchas empresas y negocios, resulta muy difícil y hasta a veces imposible contar con los tres (3) presupuestos exigidos por la Ordenanza, o los mismos no pueden recabarse con la urgencia que reclaman las medidas a adoptar.

Que los insumos necesarios resultan de primera necesidad sanitaria y muchos de ellos nunca han sido ni adquiridos ni utilizados corrientemente por el Municipio, por lo que muchos de los proveedores solicitados no corresponden al Registro vigente del Estado local. Que asimismo son insumos de escasa disponibilidad por su alta demanda y las adquisiciones deben realizarse de manera inmediata para poder contar con ellos.

Que, por lo demás, ante este contexto muchas empresas, pymes, negocios y personas físicas expresan su solidaridad realizando donaciones y bajando los precios de los productos o servicios al costo, para que el Municipio pueda acceder a los mismos.

Que teniendo en cuenta la situación económica y siendo prioridad del Municipio poder hacer circular la economía dentro de la ciudad se hace necesario acceder a compras en negocios barriales, que tengan pequeños stocks de productos necesarios, aunque no sean proveedores del Municipio.

Que asimismo la excepcional y grave situación que plantea la emergencia sanitaria hace que el mercado de productos y servicios que resulta necesario contratar para hacer frente a la misma, se torne altamente volátil y cambiante tanto en torno a sus precios como al stock de productos disponibles.

Que actualmente en la ciudad de Rafaela se han incrementado los casos de contagio de dengue en la población y existe circulación activa del COVID-19 por lo que la contención y mitigación de la

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

situación epidemiológica local exige la adopción de medidas proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma razonable y temporaria.

Que una de esas medidas preventivas y necesarias consistirá en el armado de centros de aislamiento en la ciudad para la internación de casos confirmados de COVID-19 de personas que no puedan realizar el aislamiento indispensable en sus residencias y que no presenten síntomas graves de la enfermedad.

Que tales centros requerirán de equipamiento e insumos que deben ser contratados sin dilación alguna para hacer frente a la delicada situación y evitar asimismo el colapso del sistema de salud pública local.

Que nos enfrentamos a una pandemia mundial que podría provocar, si no se adoptan en tiempo y forma las medidas adecuadas, una crisis sanitaria y social sin precedentes, por lo que se deben tomar todas las medidas necesarias con el fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

Que en mérito a todo lo expuesto resulta justificado dotar de mayor dinamismo a las formas de contratación, exceptuando al Departamento Ejecutivo Municipal de recabar en cada caso presupuestos de los bienes y servicios necesarios para hacer frente a la delicada situación sanitaria, autorizando la contratación excepcional de personas que no se hallen registradas como proveedores municipales y participando este cuerpo legislativo local en tales contrataciones conjuntamente con el Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo un control inmediato de lo que se realice.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

Art. 1.º) Deróganse los artículos 3.º y 4.º de la Ordenanza Municipal Nº 5.174.

Art. 2.º) Las contrataciones directas de bienes y servicios que se efectúen en el marco de la Ordenanza Municipal Nº 5.174, podrán celebrarse con personas humanas o jurídicas que no se hallen inscriptas como proveedoras del Municipio, cuando ello resulte beneficioso a los intereses municipales y generales de la

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

población, tomando en consideración precios de referencia de mercado y abonando las mismas en la forma que se estime más conveniente, acorde a la urgencia de las circunstancias.

Art. 3.º) Modifícase el artículo 8.º de la Ordenanza Municipal Nº 5.174, que quedará redactado de la siguiente manera:

> "**Art. 8.º)** Encomiéndase a las Concejalas María Alejandra Sagardoy y Marta Pascual, participar en los procesos de contratación que se efectúen en el marco de la presente Ordenanza, en coordinación con el Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de tomar conocimiento inmediato de todo lo actuado e informar sobre el particular a este Concejo Municipal."

Art. 4.º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y/o aceptar donaciones de bienes y servicios necesarios para afrontar la situación de emergencia sanitaria.

Art. 5.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

b) Expte. D.E.M. Letra S - Nº 294506/1 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/Gastos corrientes Fondo Obras Menores año – Ley N.° 13.977 y N.° 12.385.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Es para que se lea en el artículo 1 y en el artículo 2, *Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar a la Secretaria de Integración*, o sea que, agregarle ese escrito lo estuvimos viendo en Presidencia y estuvimos de acuerdo todos los concejales para que, de esta manera quede prolija la redacción (es interrumpido por el Presidente del Concejo **GERMÁN BOTTERO** para asentir los cambios en el articulado que solicita el concejal), el Concejal **JORGE MURIEL** retoma la palabra y continúa, artículo 1 y 2, donde dice solicitar, le vamos agregar autorícese, (vuelve a ser interrumpido por el Presidente del

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

21864

2570

Sesión: Extraordinaria

08/04/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASQUAL
CONCEJAL

M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Concejo **GERMÁN BOTTERO** quien le indica: "Señores Concejales entonces vamos a leerlo ya desde Secretaría con esta moción que propone el concejal Muriel".

Se lee por Secretaría.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Primero también hay un error de impresión también en el artículo segundo donde dice comunal debería decir municipal como el primero, en el artículo 1 dice administración municipal y el en artículo 2 dice administración comunal, yo creo que habría que corregirlo para que quede enunciado correctamente. Bueno esto también es una ordenanza que tiene que ver con, esta emergencia, si bien los fondos de obras menores lo solicitamos durante muchísimo tiempo el año pasado y que fue, también fue acompañado por todo el Concejo en su totalidad, esto de poder utilizar el 50 % de lo que le corresponde a la Ciudad para gastos corrientes, y bueno ahora, a través, de la ley de necesidad publica se estaría autorizando y yo creo que, es importante, es un paliativo que llegue esos fondos de las obras menores del 2019 y el 25% del 2020, estaríamos hablando casi de cuarenta millones entre los dos, y que va a ser una bocanada de aires fresco para las arcas y las finanzas del Municipio porque, por más que están llegando fondos de la Provincia y demás, se tuvo que recurrir a un montón de gastos extras o de inversión extra que pueden llegar a traer algún tipo de complicación para las finanzas, así que, creo que esto es importante que la Provincia haya tomado la decisión de enviarle a los Municipios y las Comunas su parte de fondo de obras menores que se estaban reclamando. Así que, también pedirle al resto de los concejales que estemos acompañando esta norma. El artículo tercero también tiene importancia porque es la adhesión a la ley de necesidad pública y que seguramente en algún momento también al Municipio le permitirá tener alginas acciones que vayan en línea con lo que, esta ley manifiesta y que también lo pide en el artículo 43 como lo dice también en los fundamentos, pide la adhesión de los Municipios y las Comunas. Así que, bueno yo

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

creo que es otra herramienta que le estamos dando al Ejecutivo en momentos difíciles como ya dijimos en la anterior Ordenanza. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge, ¿algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?, bien, si nadie va hablar entonces vamos a poner a votación el presente proyecto de Ordenanza en general".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", luego, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Presidente del Concejo **GERMÁN BOTTERO** dice: "Bottero, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes, ahora vamos a poner a consideración los 4 artículos con las modificaciones introducidas por el concejal Muriel en el artículo 1 y 2, incluida el cambio de comunal a municipal también en el artículo 2"

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", luego, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Presidente del Concejo **GERMÁN BOTTERO** dice: "Bottero, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo también rápidamente para su promulgación en el día de hoy, y continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N°5.176

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.176

VISTO:

La reciente sanción de la Ley de Necesidad Pública N° 13.977 y teniendo en miras la existencia de la Ley Nº 12.385 y su Decreto Reglamentario y las actuaciones obrantes en Expediente Letra S - Nº 294.506/1 - Fichero Nº 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 09508-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Necesidad Publica autoriza en su artículo 26 a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a afectar, durante la vigencia del estado de necesidad declarado en dicha ley, hasta el veinticinco por ciento (25%) de los montos que le correspondan en el ejercicio 2020 del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, según Ley Nº 12.385 y modificatorias, para ser aplicados a gastos corrientes.

Que asimismo se estipula la posibilidad de afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) de los montos correspondientes al ejercicio 2019 correspondientes a la Ley Nº 12.385, para ser aplicados a gastos corrientes.

Que teniendo en miras que la Municipalidad de Rafaela posee fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al (período 2019 y al período 2020) de la Ley Nº 12.385, por no haber sido utilizados.

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2570

Sesión: Extraordinaria

08/04/2020

Que la actual situación económica-financiera, que no difiere de la que padece la Provincia de Santa Fe, aconseja solicitar los beneficios que concede el artículo 26 de la Ley de Necesidad Pública.

Que. por último, se estima conveniente adherir al régimen de la Ley Provincial N.º 13.977, en todo cuanto fuere aplicable y de competencia municipal, en mérito a la invitación cursada por el artículo 43.º) de la citada norma legal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

Art. 1.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se asigne a esta administración municipal el importe de $ 17.475.883,34 el que no excede del 25% de los fondos que en virtud de la Ley Nº 12.385 le corresponde a la Municipalidad para el período 2020, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco del artículo 26.º) de la Ley de Necesidad Pública Nº 13.977 y su reglamentación.

Art. 2.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional se asigne a esta administración municipal el importe de $ 23.441.823,94 el que no excede del 50% de los fondos que en virtud de la Ley Nº 12.385 le corresponde a la Municipalidad para el período 2019, los que se hayan aún disponibles, para ser afectados a gastos corrientes en el marco del artículo 26.º) de la Ley de Necesidad Pública Nº 13.977 y su reglamentación.

Art. 3.º) Adhíerase la Municipalidad de Rafaela al régimen de la Ley Provincial Nº 13.977, en todo cuanto fuere aplicable y de competencia municipal.

Art. 4.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

4°) ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, señores concejales si alguien quiere ratificar o rectificar los dichos vertidos puede hacerlo, caso contrario y siendo las 9 horas 48 minutos damos por finalizada la sesión extraordinaria del día de hoy. Si no se van tan rápido les agradecería y vemos esa resolución que habíamos hablado de por ahí poder tener reuniones virtuales. Gracias".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2570

Sesión: Extraordinaria

08/04/2020

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE